

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

**1058** *ORDEN de 5 de marzo de 2018, por la que se establecen los servicios mínimos del personal adscrito a esta Consejería como consecuencia de la huelga convocada por diversas organizaciones sindicales para el día 8 de marzo de 2018, desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del mismo día.*

Convocada, por parte de diversas organizaciones sindicales, jornada de huelga del personal al servicio de las distintas Administraciones Públicas, para el día 8 de marzo 2018 desde las 00:00 horas hasta las 24,00 horas del mismo día.

Considerando la necesidad de garantizar la prestación de servicios considerados esenciales, dentro del conjunto de las funciones que son competencia de esta Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en el contexto de la Administración Autónoma.

De conformidad con el acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Canarias y el Comité de Huelga en la reunión celebrada el 26 de febrero de 2018, durante la jornada de huelga del día 8 de marzo entre las 00:00 y las 24:00 horas estarán operativos dos registros ubicados en Santa Cruz de Tenerife (Edificios de Usos Múltiples II) y Las Palmas de Gran Canaria (Edificios de Usos Múltiples II).

Oído el Comité de Huelga en la fijación de los servicios mínimos propuestos por este Departamento.

Vistas las disposiciones de aplicación y en particular el Decreto 24/1987, de 13 de marzo, de establecimiento de servicios mínimos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 32, de 16 de marzo).

En el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 29.1 de la Ley territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y 2 del citado Decreto 24/1987, de 13 de marzo,

#### **RESUELVO:**

Determinar los servicios mínimos a cumplir y el personal adscrito a esta Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad que deberá atender los mismos, durante la huelga convocada para el día 8 de marzo de 2018, desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del mismo día y que son los relacionados en los anexos.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, o de diez días, si se acudiera al procedimiento previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, para el supuesto de que se acudiera al procedimiento ordinario, podrá interponerse recurso de reposición ante este Consejero, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA E IGUALDAD,  
José Miguel Barragán Cabrera.

**A N E X O I**

**Servicios mínimos para el día 8 de marzo 2018 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas**

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA****UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS:**

Puesto nº 10970710. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Relaciones Sindicales.

**DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS****ÁREA OFICINA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA):**

SANTA CRUZ DE TENERIFE:

Puesto nº 3728. J/Ndo. Información.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

Puesto nº 4252. Auxiliar Información y Atención Ciudadana.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****SERVICIO RECURSOS HUMANOS: APOYO A ÓRGANOS JUDICIALES (EQUIPO TÉCNICO)**

SANTA CRUZ DE TENERIFE:

Puesto nº 26574. Psicólogo (Juzgado de Familia).

Puesto nº 26579. Trabajador Social (Juzgado de Familia).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

Puesto nº 24855. Psicólogo (Juzgado de Familia).

Puesto nº 26577. Trabajador Social (Juzgado de Familia).

SANTA CRUZ DE TENERIFE:

Puesto nº 27172. Psicólogo (Juzgado Fiscalía de Menores).

Puesto nº 26582. Educador (Juzgado Fiscalía de Menores).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

Puesto nº 26569. Psicólogo (Juzgado Fiscalía de Menores).

Puesto nº 24867. Educador (Juzgado Fiscalía de Menores).



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

Puesto nº 24854. Psicólogo (violencia de género).

Puesto nº 10996910. Trabajador Social (violencia de género).

**SERVICIO RECURSOS HUMANOS: APOYO A ÓRGANOS JUDICIALES (MEDICINA FORENSE)**

SANTA CRUZ DE TENERIFE:

Puesto nº 24881. Auxiliar Autopsia.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

Puesto nº 24880. Auxiliar Autopsia.

## ANEXO II

### PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Se consideran servicios esenciales en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias, los siguientes:

1) Los juzgados que actúen de guardia: toda la dotación de personal que efectúa el servicio de guardia habitualmente (todas las actuaciones penales de instrucción en causa por delitos, que sean de carácter urgente, el reconocimiento de lesionados, recepción y registro de documentos de todas aquellas actuaciones en que venza un plazo preestablecido por la Ley; embargos de buques carácter provisional o preventivo y medidas cautelares o provisionales cuando cuyo cumplimiento pueda suponer pérdida o perjuicio de derechos, o bien, todas aquellas en las que sin vencer el plazo, su falta de práctica comporte un notable perjuicio al interesado e internamientos civiles).

2) Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer exclusivos. Toda la dotación de personal que efectúa el servicio de guardia habitualmente.

3) Los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción con competencias en materia de violencia sobre la mujer: las competencias serán asumidas por el Juzgado que actúe de guardia.

4) Los Juzgados de lo Penal y Secciones Penales de la Audiencia Provincia: celebración de las causas con preso. 1 Auxilio Judicial.

5) Fiscalías que actúen de guardia: toda la dotación de personal que efectúa el servicio de guardia habitualmente.

6) Registro Civil: Juzgado que actúe de guardia asumirá los trámites referidos a defunciones.

Solo se celebrarán las bodas señaladas para ese día, para lo cual se establecen unos servicios mínimos de 1 Gestor o Tramitador Procesal y Administrativo y 1 Auxilio Judicial.